CONTRATO N° 18/2022

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, domiciliada en TACUARY 276 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, representada para este acto por **MAG. ABG. GINA GAIL GONZALEZ YALUFF**, con Cédula de Identidad N° 804.491, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, domiciliada sobre la avenida Perú 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad **N° 2.359.981**, en su calidad de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS**.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.584.-

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3040/2022.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N°	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Servicio de digitalizacion de documentos	Unidad	Unidad	1	200.000.000	400.000.000	1.311	1.311

MONTO MÍNIMO	Gs. 200.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 400.000.000

datasystems SAECA

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abg. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

Total: Gs. 400.000.000.- [Guaraníes cuatrocientos millones]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) y el monto máximo es de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Dirección General de Tecnologías de la Información.-

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10- MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente pliego de bases y condiciones.-

datasystems

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina Gonzalez Yalutt
Presidenta
INDERT

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14- SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 (DIEZ) mes OCTUBRE y año 2022.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abg. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

MAG. ABG. GINA GAIL GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT